



AYUNTAMIENTO DE
CULIACÁN
CAPITAL DE BIENESTAR

Av, Álvaro Obregón y Mariano Escobedo
C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa, México

Teléfono: +6677 58 01 01
Web: www.culiacan.gob.mx

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y EVOLUCIÓN PATRIMONIAL
OFICIO: OIC-DAYEP-8808-2025
EXP: DAYEP/07AFS/11/2025/IMPLAN
ASUNTO: Notificación de Cierre de Auditoría.

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 25 de noviembre de 2025.

Lic. Simei Jezabel Cebreros Raygoza,
Directora General del IMPLAN.
Presente. -

El suscrito en el ejercicio de las facultades que me confieren y con fundamento en los artículos 67 Bis D y 67 Bis I fracciones I y X de la Ley del Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 7, 22, 24 fracciones III, VIII, IX y XXVII, 25 fracción I letra a, 182 fracciones I, XX y XXI, y 183 fracciones X, XI, XII, XIII, XIV, XV y XVI del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa, y numeral 49 fracciones I y VII de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, en alcance a la auditoría financiera de seguimiento con número de expediente DAyEP/07AFS/11/2025/IMPLAN, la cual inició el día 06 de noviembre del presente año, con el objetivo de llevar a cabo el **Seguimiento de las Observaciones derivadas de la Auditoría DAC/022AF/04/2023/IMPLAN**, correspondiente a la revisión administrativa financiera, por el periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2022.

En relación a lo anterior señalado, respetuosamente solicito a usted encontrarse presente a las **10:00 horas del día miércoles 26 de noviembre del presente año**, en las oficinas que ocupa dicho organismo para atender la diligencia en cuestión, lo anterior con la finalidad de formalizar el **Acta de Cierre del Seguimiento de Auditoría**.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano quedo a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

Atentamente,

Lic. Jorge Hiram Rivera Zazueta

Director de Auditoría y Evolución Patrimonial
del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Culiacán.





AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y EVOLUCIÓN PATRIMONIAL

ACTA No. 002

EXPEDIENTE: DAYEP/07AFS/11/2025/IMPLAN
ÁREA A REVISAR: IMPLAN.

ACTA DE CIERRE DE AUDITORÍA

En la ciudad Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 10:00 (trece) horas, del día 26 (veintiséis) de noviembre de 2025 (dos mil veinticinco), y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 67 Bis D y 67 Bis I fracciones I y X de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 7, 22, 24 fracciones III, VIII, IX y XXVII, 25 fracción I inciso a, 182 fracciones I, XX y XXI, y 183 fracciones X, XI, XII, XIII, XIV, XV y XVI del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa; para dar cumplimiento en lo previsto en numeral 49 fracciones I y VII de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa; las Personas Servidoras Públicas **Pamela Fernanda Fernández Martínez y Osbal Sabel López Rendón**, adscritas a la Dirección de Auditoría y Evolución Patrimonial y al Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Culiacán, respectivamente, quienes fungimos como auditores para esta revisión y plenamente identificadas en el Acta de Inicio de Auditoría, nos constituimos en las oficinas del **Instituto Municipal de Planeación Urbana (IMPLAN)**, ubicadas en Mariano Escobedo Esquina Ruperto L. Paliza, S/N, Planta Alta, colonia Centro, de esta ciudad, con el objetivo de hacer la **Entrega de las Cédulas de Resultados y cerrar formalmente los trabajos de auditoría** practicada por este Órgano Interno de Control, se deja constancia de los siguientes:

----- H E C H O S: -----

Que mediante oficio número **OIC-DAYEP-8808-2025** con fecha 25 (veinticinco) de noviembre del año en curso, se le notificó el cierre de la auditoría en las oficinas citadas en el primer párrafo, a la Persona Servidora Pública **Simei Jezabel Cebreros Raygoza, Directora General del Instituto Municipal de Planeación Urbana (IMPLAN)**, con el número de expediente **DAYEP/07AFS/11/2025/IMPLAN**, notificación emitida por **Jorge Hiram Rivera Zazueta, Director de Auditoría y Evolución Patrimonial**.

Acto seguido, en la hora y fecha mencionada en el primer párrafo, se encuentran presentes las Personas Servidoras Públicas **Simei Jezabel Cebreros Raygoza, Directora General del Instituto Municipal de Planeación Urbana (IMPLAN)**, y **Luis Enrique Zamora Burgos**, quien fungió como **Enlace** de la auditoría al rubro citada, en las oficinas ya mencionadas, plenamente identificadas en el acta de inicio de Auditoría, ante el personal actuante de esta auditoría; asimismo, en éste acto los auditores actuantes solicitamos a la Persona Servidora Pública Titular del área auditada, la designación de 02 (dos) testigos de asistencia, advertido de que ante la imposibilidad o negativa a la citada petición, serán nombrados por los auditores; por lo que designa a las Personas Servidoras Públicas **Maribel Gaxiola Angulo y Omar Herrera Pérez**, ambos manifiestan ser Servidores Públicos Municipales adscritos al Instituto Municipal de Planeación Urbana (IMPLAN), quienes se identifican con credencial para votar, documento oficial en original, emitido por el **Instituto Nacional Electoral** con números 1110014875154 y 1201040240192 respectivamente, en donde aparece al margen una fotografía que coincide con todos y cada uno de sus rasgos fisonómicos, a quienes se les regresa para su debido resguardo y anexando copia fotostática de los referidos documentos.

Los auditores exponen a la Persona Servidora Pública **Simei Jezabel Cebreros Raygoza, Directora General del Instituto Municipal de Planeación Urbana (IMPLAN)**, los **resultados obtenidos** de la revisión realizada al amparo y en cumplimiento de la auditoría que nos ocupa, mismos que se encuentran señalados en las Cédulas de Resultados Finales, que en este acto se exhiben y entregan a la dependencia auditada, resultando **sin observación alguna**.

La Persona Servidora Pública **Simei Jezabel Cebreros Raygoza, Directora General del Instituto Municipal de Planeación Urbana (IMPLAN)**, manifiesta recibir de conformidad las **Cédulas de Resultados Finales**, mismas que constan de 04 (cuatro) hojas debidamente firmadas y selladas, dándose por notificado del contenido de la auditoría con número de



AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y EVOLUCIÓN PATRIMONIAL

ACTA No. 002

EXPEDIENTE: DAyEP/07AFS/11/2025/IMPLAN
ÁREA A REVISAR: IMPLAN.

expediente DAyEP/07AFS/11/2025/IMPLAN, correspondiente a la Revisión Administrativa Financiera, por el periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2022. -----

Leída la presente acta, así como las Cédulas de Resultados Finales; habiéndose explicado y entendido el contenido de ambos documentos, y no habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida la presente acta, siendo las **10:30 (diez) horas (treinta) minutos** en la fecha y lugar indicado, elaborándose en 02 (dos) tantos, misma que se firma para su constancia en todas y cada una de sus hojas al margen y al calce, por cada uno de los que en ella intervenimos, entregándose 01 (un) ejemplar con firmas autógrafas a la Persona Servidora Pública **Simei Jezabel Cebreros Raygoza, Directora General del Instituto Municipal de Planeación Urbana (IMPLAN)**, y otra para el expediente correspondiente al Departamento de Auditoría Financiera y de Obra Pública del Órgano Interno de Control.-----

C O N S T E: -----

POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA (IMPLAN)

Simei Jezabel Cebreros Raygoza
Directora General

Luis Enrique Zamora Burgos
Enlace

POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y EVOLUCIÓN PATRIMONIAL

Pamela Fernanda Fernández Martínez
Auditora

Osbal Sael López Rendón
Auditor

TESTIGOS DE ASISTENCIA

Maribel Gaxiola Angulo

Omar Herrera Pérez



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y EVOLUCIÓN PATRIMONIAL
OFICIO: OIC-DAYEP-8708-2025
EXP: DDayEP/07AFS/11/2025/IMPLAN
ASUNTO: Orden de Auditoría.

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 05 de noviembre de 2025.

Lic. Simei Jezabel Cebreros Raygoza,
Directora General del IMPLAN.
Presente. -

Con el objetivo de verificar y promover en ese organismo el cumplimiento de sus programas sustantivos y de la normatividad aplicable, con fundamento en los artículos 67 Bis D y 67 Bis I fracciones I y X de la Ley del Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 7, 22, 24 fracciones III, VIII, IX y XXVII, 25 fracción I letra a, 182 fracciones I, XX y XXI, y 183 fracciones X, XI, XII, XIII, XIV, XV y XVI del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa, y numeral 49 fracciones I y VII de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, de conformidad con el Programa Anual de Auditorías de este Órgano Interno de Control, informo a Usted que se llevará a cabo: **Seguimiento de las Observaciones derivadas de la Auditoría DAC/022AF/04/2023/IMPLAN**, correspondiente a la revisión administrativa financiera, por el periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2022.

Tipo de Revisión: AUDITORÍA FINANCIERA DE SEGUIMIENTO.

No. de Expediente: DDayEP/07AFS/11/2025/IMPLAN

Plazo de Ejecución: DEL 06 AL 26 DE NOVIEMBRE DE 2025.

Para tal efecto, se comisiona a: **Pamela Fernanda Fernández Martínez y Osbal Sabil López Rendón**, Personas Servidoras Públicas adscritas a la Dirección de Auditoría y Evolución Patrimonial y al Órgano Interno de Control respectivamente, quienes fungirán como auditores para la realización de dicha revisión.

Asimismo, agradeceré girar sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que el personal comisionado tenga acceso a las instalaciones de esa dependencia y se le brinden las facilidades necesarias para la realización de su cometido; y queda apercibido que, de hacer caso omiso a lo solicitado en este oficio, se procederá de conformidad con lo dispuesto por la **Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa**.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

IMPLAN
INSTITUTO MUNICIPAL
DE PLANEACIÓN URBANA
DE CULIACÁN

06 NOV 2025
Recibido

RECIBIDO
Recibido 06/nov/25
11:00 hrs.

C.C.P. Departamento de Auditoría Financiera y de Obra Pública.
ARCHIVO / ESM.

A t e n t a m e n t e

Lic. Jorge Hiram Rivera Zazueta

Director de Auditoría y Evolución Patrimonial
del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Culiacán.





**AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y EVOLUCIÓN PATRIMONIAL**

ACTA No. 001

EXPEDIENTE: DDayEP/07AFS/11/2025/IMPLAN
ÁREA A REVISAR: IMPLAN.

ACTA DE INICIO

En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 11:00 (once) horas del día 06 (seis) de noviembre de 2025 (dos mil veinticinco), y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 67 Bis D y 67 Bis I fracciones I y X de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 7, 22, 24 fracciones III, VIII, IX y XXVII, 25 fracción I inciso a, 182 fracciones I, XX y XXI, y 183 fracciones X, XI, XII, XIII, XIV, XV y XVI del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa; para dar cumplimiento en lo previsto en numeral 49 fracciones I y VII de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, las Personas Servidoras Públicas **Pamela Fernanda Fernández Martínez y Osbal Sabel López Rendón**, adscritas a la Dirección de Auditoría y Evolución Patrimonial y al Órgano Interno de Control, respectivamente, quienes fungimos como auditores para esta revisión, nos identificamos con credencial para votar, documento oficial original, emitido por el Instituto Nacional Electoral con números 1279004991236 y 1275060619649 respectivamente, de cual se anexa copia simple de este documento a la presente acta; nos constituyimos legalmente en las oficinas que ocupa el **Instituto Municipal de Planeación Urbana (IMPLAN)**, ubicadas en Mariano Escobedo Esquina Ruperto L. Paliza, S/N, Planta Alta, colonia Centro, de esta ciudad, a efecto de hacer constar los siguientes.-----

H E C H O S:

En la hora y fecha mencionada, nos presentamos en las oficinas citadas en el primer párrafo de la presente actuación, ante la presencia de la Persona Servidora Pública **Simei Jezabel Cebreros Raygoza, Directora General del Instituto Municipal de Planeación Urbana (IMPLAN)**, a quien, se le hace entrega formal de la orden de auditoría con número de oficio OIC-DAYEP-8708-2025 de fecha 05 (cinco) de noviembre del 2025 (dos mil veinticinco), radicada en el expediente **DAYEP/07AFS/11/2025/IMPLAN**, misma que fue recibida el mismo día, emitida por la Persona Servidora Pública **Jorge Hiram Rivera Zazueta, Director de Auditoria y Evolución Patrimonial**, a la Persona Servidora Pública **Simei Jezabel Cebreros Raygoza, Directora General del Instituto Municipal de Planeación Urbana (IMPLAN)**, en donde se le informa que se llevará a cabo una revisión; acto con el que se tiene formalmente notificada la orden de auditoría que nos ocupa, para los efectos del desahogo de los trabajos a que la misma se contrae; la Persona Servidora Pública que la recibe se identifica con credencial para votar, documento oficial original, expedido por el **Instituto Nacional Electoral** con número 3839035196315, anexando copia simple de dicha identificación a la presente acta, mismo que se tiene a la vista, en la cual aparece una fotografía, cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador. Acto seguido, la Persona Servidora Pública **Simei Jezabel Cebreros Raygoza, Directora General del Instituto Municipal de Planeación Urbana (IMPLAN)**, designa a la Persona Servidora Pública **Luis Enrique Zamora Burgos**, quien fungirá como **Enlace**, con quien se entenderá la auditoría y/o revisión, identificándose con credencial para votar, documento oficial original, emitido por el **Instituto Nacional Electoral**, con número 1123042400394.-----

Los auditores exponen al Titular de la dependencia a auditar, el alcance de los trabajos a desarrollar, los cuales se ejecutarán al amparo y en cumplimiento de la orden de auditoría citada en el párrafo anterior, mismos que estarán enfocados al **Seguimiento de las Observaciones derivadas de la Auditoría DAC/022AF/04/2023/IMPLAN**, correspondiente a la Revisión Administrativa Financiera, por el período del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2022.-----

Acto seguido, los auditores actuantes solicitamos a la Persona Servidora Pública Titular del área auditada, la designación de 02 (dos) testigos de asistencia, advertido de que, ante la imposibilidad o negativa a la citada petición, serán nombrados por los auditores; por lo que designa a las Personas Servidoras Públicas **Maribel Gaxiola Angulo y Omar Herrera Pérez**, quienes se identifican con credencial para votar, documento oficial en original, emitidas por el **Instituto Nacional Electoral** con números 1110014875154 y 1201040240192 respectivamente, ambos manifiestan ser Servidores Públicos Municipales adscritos al **Instituto Municipal de Planeación Urbana (IMPLAN)**.-----



AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y EVOLUCIÓN PATRIMONIAL

ACTA No. 001

EXPEDIENTE: DAYEP/07AFS/11/2025/IMPLAN
ÁREA A REVISAR: IMPLAN.

La Persona Servidora Pública **Simei Jezabel Cebreros Raygoza, Directora General del Instituto Municipal de Planeación Urbana (IMPLAN)**, recibe la orden de auditoría, hecho con el que se tiene por notificada e iniciada la auditoría y/o revisión, y se pone a las órdenes de los auditores actuantes para atender los requerimientos que le formulen para que cumplan su cometido.

Los auditores actuantes solicitan al Servidor Público Titular del área a auditar, si es su deseo agregar algún otro hecho, quien manifiesta que no tiene nada más que agregar.

Por lo que no habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia, en el lugar y día que dio inicio, siendo las **11:30 (once) horas (treinta) minutos**, así mismo, previa lectura de lo asentado en la presente, se firman al margen derecho y al calce todas y cada una de las hojas, quienes en ella intervenimos, haciéndose constar que este documento fue elaborado en **02 (dos) tantos**, de los cuales 01 (uno) se entregará a la Persona Servidora Pública **Simei Jezabel Cebreros Raygoza, Directora General del Instituto Municipal de Planeación Urbana (IMPLAN)**, y otra para el expediente correspondiente al Departamento de Auditoría Financiera y de Obra Pública, dando inicio formal a la auditoría y/o revisión que nos ocupa.

CONSTE

POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA (IMPLAN)

Simei Jezabel Cebreros Raygoza
Directora General

Luis Enrique Zamora Burgos
Enlace

POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y EVOLUCIÓN PATRIMONIAL

Pamela Fernanda Fernández Martínez
Auditora

Osbal Sabel López Rendón
Auditor

TESTIGOS DE ASISTENCIA

Maribel Gaxiola Angulo

Omar Herrera Pérez



126 NOV 2025
10:00 a.m.
RECIBIDO

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y EVOLUCIÓN PATRIMONIAL
Cédula de Resultados Finales

Número de seguimiento de auditoría:

DAyEP/07AFS/11/2025/IMPLAN

Número de Observaciones: 0

Fecha de elaboración: 26 de noviembre de 2025.

DEPENDENCIA: ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
ÁREA AUDITADA: INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA (IMPLAN)
CONCEPTO DE LA REVISIÓN: SEGUIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA AUDITORÍA FINANCIERA DAC/022AF/04/2023/IMPLAN, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA REVISIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA, POR EL PERÍODO DE 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

Conforme a la orden de auditoría del **Seguimiento de las observaciones derivadas de la Auditoría Financiera DAC/022AF/04/2023/IMPLAN, con el objeto de llevar a cabo la Revisión Administrativa Financiera, por el periodo de 01 de Octubre al 31 de diciembre de 2023**, ordenada por el Director de Auditoría y Evolución Patrimonial al Instituto Municipal de Planeación Urbana (IMPLAN), de la orden enumerada en el expediente **DAyEP/07AFS/11/2025/IMPLAN**, con número de oficio OIC-DAyEP-8708-2025 de fecha 05 (cinco) de noviembre de 2025 (dos mil veinticinco), de acuerdo a las técnicas y procedimientos de auditoría generalmente aceptados y como resultado de la misma, se describen los trabajos realizados por el personal comisionado para tal efecto, se llevó a cabo la verificación de la observación pendiente por solventar.

SEGUIMIENTO DEL RESULTADO No. 2:

RESULTADO No. 2

En el Estado de Situación Financiera de la cuenta Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo el saldo al 31 de Diciembre 2022 es de \$ 79,242.00; se solicitó los auxiliares de esta cuenta y se observó faltante de comprobar por la cantidad antes descrita.

| No | Nombre | Saldo al 31 de Diciembre 2022 | Comprobó en Facturas: | Faltantes de Comprobar: |
|----|---|-------------------------------|-----------------------|-------------------------|
| 1 | Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales | 36,900.00 | 0.00 | 36,900.00 |
| 2 | Paula Cárdenas Gaxiola | 42,342.00 | 0.00 | 42,342.00 |
| | | | | 79,242.00 |

NORMATIVIDAD INFRINGIDA:

Artículo 35 de la Ley de Contabilidad Gubernamental: Los entes públicos deberán mantener un registro histórico detallado de las operaciones realizadas como resultado de su gestión financiera, en los libros diario, mayor, e inventarios y balances.

Artículo 42 de la Ley de Contabilidad Gubernamental: La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.

RESPUESTA: El día 16 de junio del 2023 se recibió respuesta por parte del Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán, Sinaloa (IMPLAN), mediante oficio número IMP/150/2023; en el cual, en la parte que interesa textualmente dice:

“...2.1 Se adjunta copia de Contrato de prestación de servicios profesionales CPS/IMPLAN/004/2020 de fecha 5 de octubre del 2020.

2.1.1 Se adjunta copia de la entrega parcial del contrato de prestación de servicios profesionales CPS/IMPLAN/004/2020 de fecha 20 de octubre del 2020.



26 NOV 2025

RECIBIDO

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y EVOLUCIÓN PATRIMONIAL
Cédula de Resultados Finales

Número de seguimiento de auditoría:

DAyEP/07AFS/11/2025/IMPLAN

Número de Observaciones: 0

Fecha de elaboración: 26 de noviembre de 2025.

DEPENDENCIA:

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO

ÁREA AUDITADA:

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA (IMPLAN)

CONCEPTO DE LA REVISIÓN: SEGUIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA AUDITORÍA FINANCIERA DAC/022AF/04/2023/IMPLAN, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA REVISIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA, POR EL PERÍODO DE 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

2.1.2 se adjunta copia de la entrega parcial del contrato CPS/IMPLAN/004/2020 de fecha 29 de octubre del 2021.

2.1.3 Se adjunta copia de la entrega-recepción del contrato CPS/IMPLAN/004/2020 de fecha 19 de noviembre del 2021.

2.1.4 Se adjunta copia de póliza de diario D0000002 del 23 de marzo de 2022.

*copia de recibo bancario de pago de contribuciones, productos y aprovechamientos federales (Transferencia) incluye formato e5cinco de SEMARNAT.

2.1.5 Se adjunta copia de oficio de fecha 18 de marzo del 2022, suscrito por la C. Ing. Paula Cárdenas Gaxiola, en el cual se compromete a realizar lo conducente para el reintegro, así como el seguimiento sobre la solicitud en fecha reciente del 8 y 12 de junio del presente año por medio de Email de la c. Paula Cárdenas Gaxiola.

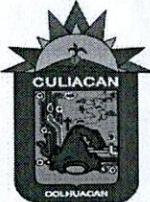
2.1.6 Se adjunta copia de constancia de recepción de pago, de SEMARNAT, así como constancia de recepción de documentos que incluye la solicitud de evaluación y autorización de la manifestación el Impacto Ambiental Particular del Proyecto "Sistema Integral de Transporte de la Ciudad de Culiacán (SITCU) Primera etapa (Sección Boulevard Enrique Sánchez Alonso)

2.1.7 Copia de formato de Validación de pago de Derechos de MIA-P MIA-R

2.1.8 Copia de solicitud ante la Dirección de Impacto y Riesgo Ambiental de fecha 4 de agosto del 2022, suscrito por el Arq. Alberto Gerardo Medrano Contreras, Director General de IMPLAN solicitando constancia en donde no se aplicó el pago de derechos por la cantidad de \$36,900.00. Asimismo, le informo que referente al adeudo que se presenta en la tabla anterior de \$79,242.00 se reconoce que el Contrato con el que se llevó a cabo la Prestación de Servicios Profesionales no incluía el cambio de uso de suelo para la obra de rectificación del Río Humaya, situación por la cual aumentó el Derecho y por lo cual la contratista tuvo que ampliar los términos de estudios requeridos por SEMARNAT que no estaban incluidos en el contrato inicial motivo por el cual se tendrá que hacer un Adendum al Contrato para cubrir los Servicios Profesionales que ampara el producto final para el trámite ante SEMARNAT y con ello cancelar las cuentas de deudores diversos por cobrar a corto plazo antes mencionadas.

EVALUACIÓN: El Arq. Alberto Gerardo Medrano Contreras, Director General del Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán, Sinaloa (IMPLAN), nos envió contestación mediante oficio número IMP/150/2023, recibido el día 16 de junio de 2023 en las oficinas de este Departamento de Auditoría y Control, argumentando lo expuesto en el párrafo anterior y anexando copias simples de los documentos mencionados en la respuesta, por lo que se determina lo siguiente:

Efectuando el análisis de la información proporcionada por el área auditada, la cual nos envía respuesta al resultado número 2, señalado en la Cédula de Resultados Preliminares; en los cuales se están haciendo las gestiones de cobro por parte del Director General y teniendo como evidencia que si han recibido respuesta por parte de los deudores; se considera que **Solventa para seguimiento** esta observación.



26 NOV 2025

RECIBIDO

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y EVOLUCIÓN PATRIMONIAL
Cédula de Resultados Finales

Número de seguimiento de auditoría:

DAyEP/07AFS/11/2025/IMPLAN

Número de Observaciones: 0

Fecha de elaboración: 26 de noviembre de 2025.

DEPENDENCIA:

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO

ÁREA AUDITADA:

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA (IMPLAN)

CONCEPTO DE LA REVISIÓN: SEGUIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA AUDITORÍA FINANCIERA DAC/022AF/04/2023/IMPLAN, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA REVISIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA, POR EL PERÍODO DE 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

RECOMENDACIÓN: Se deberá dar seguimiento a los oficios enviados para así continuar haciendo las gestiones de cobro por parte del Director General, hasta que queden saldadas dichas cuentas.

EVALUACIÓN DEL RESULTADO DE SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA:

Resultado No. 2: Solventa SI () NO ()

EVALUACIÓN: La Directora del Instituto Municipal de Planeación Urbana (IMPLAN) Simeí Jezabel Cebreros Raygoza, nos envió contestación mediante oficio número IMP/523/2025, de fecha 25 de noviembre del 2025, recibido en las oficinas de esta Dirección de Auditoría y Evolución Patrimonial, por el cual nos informó de los pagos realizados por la ciudadana Paula Cárdenas Gaxiola, mediante de un detalle de movimiento de Banco BBVA SA por la cantidad de \$ 6,900.00, \$ 15,000.00 y \$ 15,000.00, todos efectuados el mismo día.

Y al saldar la cuenta pendiente de Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, se considera esta observación Solventada.



26 NOV 2025

RECIBIDO

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y EVOLUCIÓN PATRIMONIAL
Cédula de Resultados Finales

Número de seguimiento de auditoría:

DAyEP/07AFS/11/2025/IMPLAN

Número de Observaciones: 0

Fecha de elaboración: 26 de noviembre de 2025.

DEPENDENCIA:

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO

ÁREA AUDITADA:

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA (IMPLAN)

CONCEPTO DE LA REVISIÓN: SEGUIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA AUDITORÍA FINANCIERA DAC/022AF/04/2023/IMPLAN, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA REVISIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA, POR EL PERÍODO DE 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
ORGÁNO INTERNO DE CONTROL

FIRMAS:

Se firma la presente Cédula de Resultados, en la Ciudad de Culiacán, Sinaloa, el día 26 de noviembre de 2025.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
Y EVOLUCIÓN PATRIMONIAL

Jorge Hiram Rivera Zazueta
Director de Auditoría y Evolución Patrimonial

Simel Jezabel Cebreros Raygoza
Directora del Instituto Municipal
de Planeación Urbana

Luis Enrique Zamora Burgos
Enlace

Pamela Fernanda Fernández Martínez
Auditora

Osbal Sabel López Rendón
Auditor

La presente hoja de firmas, corresponde al informe del Seguimiento de Auditoría Radicada en el Expediente DAyEP/07AFS/11/2025/IMPLAN, de la Seguimiento de las Observaciones derivadas de la Auditoría Financiera DAC/022AF/04/2023/IMPLAN, con el objeto de llevar a cabo la Revisión Administrativa Financiera, por el periodo de 01 de octubre al 31 de diciembre De 2022.